

ORD.: N° _____

283

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/6981
A: 30 MAR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	F.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

- ANT.: 1.- Su Ord. N°0333, de 24-2-92.
2.- Ord. N°92/687, de 12-2-92. Gabinete Presidencial.
3.- Carta Sra. Elena Maureira.

MAT.: Deuda de Juan Verdugo.

SANTIAGO, 26 MAR 1992

DE : DIRECTORA SERVICIO METROPOLITANO

A : SR. JEFE GABINETE SUBSECRETARIA VIVIENDA Y URBANISMO

Me refiero a su documento citado en ANT.1, por el cual envía carta de la señora ELENA MAUREIRA, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que expone que su cónyuge, don JUAN VERDUGO, se acogió a los beneficios de los pensionados con ingresos inferiores a 3,5 U.F. del D.S. N°132, (V.y U.), de 1990 y que su deuda hipotecaria quedó cancelada, no obstante esto, se le sigue cobrando.

Al respecto, puedo informar a Ud. que la deuda del Sr. Verdugo es de Noviembre de 1989, por lo que no le correspondía la aplicación del D.S. N°132/90, al que sólo podían acogerse las personas cuyos compromisos económicos habían sido constraídos con anterioridad al 1-1-89, por lo que deberá continuar pagando los dividendos hasta la extinción total de la deuda.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
LAURA GOMEZ CHAPARRO
Constructor Civil
Directora Servicio Metropolitano

POE/CAG/SFSM

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Presidencial (Cód. 92/2832) ✓
- Dirección Servicio Metropolitano
- Subdirección de Finanzas
- Depto. Adm. y Norm. Deudas
- Oficina de Partes
- Archivo. -(elenamaur)